

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### ADMINISTRACION LOCAL

**10467** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 1994, del Ayuntamiento de Terrasa-Gerencia Municipal de Urbanismo (Barcelona) por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1994, aparece inserto anuncio de esta Corporación, relativo a la oferta pública de empleo para 1994.

Habiéndose observado errores en el mismo, se procede a su corrección en la forma siguiente, donde dice: «Del Ayuntamiento de Barcelona-Gerencia Municipal de Urbanismo...», debe decir: «Del Ayuntamiento de Terrasa-Gerencia Municipal de Urbanismo (Barcelona),...».

### UNIVERSIDADES

**10468** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de las naciones de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y

formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre a celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho. En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos,

debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 4 de marzo de 1994.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad CU 1/94. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 1/94. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 2/94. Área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Arte. Actividad docente y destino: Docencia en Escultura II (Análisis y Construcción del objeto escultórico) en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 3/94. Área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Arte. Actividad docente y destino: Docencia en Escultura III (Procesos y Proyectos Escultóricos) en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 4/94. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Actividad docente y destino: Docencia en Literatura Española (siglos XVI-XVII) en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 5/94. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 6/94. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente y destino: Docencia en operaciones de separación por transferencia de materia en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 7/94. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Actividad docente y destino: Docencia en Lingüística General en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 8/94. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Arte. Actividad docente y destino: Docencia en instalaciones en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria CEU 1/94. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Estructura de Datos en la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias TEU 1/94. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente y destino: Docencia en Iniciación Deportiva en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias TEU 2/94. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente y destino: Docencia en Operaciones Básicas en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias TEU 3/94. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Trabajo Social II (Metodología), en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias TEU 4/94. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Pedagogía. Actividad docente y destino: Docencia en Didáctica General en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

**10469** RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos de Profesorado convocados por Resolución de 26 de noviembre de 1993.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1994), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra, 14 de abril de 1994.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

#### ANEXO

*Referencia: A.a.1/2132. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía política*

##### Titulares:

Presidente: Don Joan Cals Guell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don José María Casado Raigón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Emilio Albi Ibáñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Félix Varela Parache, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Miren Etxezarreta Zubizarreta, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Suplentes:

Presidente: Don Jordi Bacaria Colom, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Don Joan Baro Llinas, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocal segundo: Don José Emilio Villena Peña, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Joan Clavera Monjonell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

*Referencia: A.a.2/2133. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Perfil: Higiene e inspección de los alimentos*

##### Titulares:

Presidente: Don Antonio Herrera Marteache, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Don Rafael García-Villanova Ruiz, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segunda: Doña Rosaura Farre Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal tercera: Doña M. Rosario F. Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Luis Polo Villar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

##### Suplentes:

Presidenta: Doña María Asunción Lage Yusty, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don Jesús Simal Lozano, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Don Benito Moreno García, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal tercero: Don Pablo Elpidio Hernández Cruza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Esperanza Torija Isasa, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

*Referencia: A.a.3/2134. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Perfil: Geografía rural*

##### Titulares:

Presidenta: Doña M. Dolors García Ramón, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primera: Doña M. del Carmen Ocaña Ocaña, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Fernando Manero Miguel, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Constancio Castro Aguirre, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Antoni F. Tulla Pujol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Suplentes:

Presidenta: Doña Aurora García Ballesteros, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primera: Doña Dominga Márquez Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Francisco Calvo-García Tornel, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Pedro Antonio Salva Tomás, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don Angels Pascual de Sans, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

*Referencia: A.a.4/2135. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Perfil: Derecho penal*

##### Titulares:

Presidenta: Doña Mercedes García Arán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Luis Rodríguez Ramos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Miguel Bajo Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Francisco Javier de Vicente Remesal, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don J. Córdoba Roda, Catedrático de la Universidad de Barcelona.